

Guía Docente: Tutela jurisdiccional. Jurisdicción ordinaria, constitucional, comunitaria e internacional

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster en Ejercicio de la Abogacía
Plan de estudios	2016
Materia	
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	La asignatura no requiere ningún requisito previo para ser cursada, más allá de conocimientos generales sobre derecho, que los discentes que cursan el Máster habitualmente poseen por su formación previa.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Alberto Manuel Santos Martínez	Correo electrónico	albertom.santos@ui1.es
Área	Derecho Procesal	Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	Dialnet		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Tutela jurisdiccional. Jurisdicción ordinaria, constitucional, comunitaria e internacional
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>La formación para el adecuado ejercicio de la abogacía, más allá de la necesaria especialización profesional, exige el conocimiento de los instrumentos procesales destinados a la protección de los derechos de los ciudadanos desde una perspectiva global. A tal fin, conviene superar la visión local para profundizar en el examen de los mecanismos de tutela jurisdiccional nacionales, europeos e internacionales.</p> <p>La asignatura <i>Tutela jurisdiccional. Jurisdicción ordinaria, constitucional, comunitaria e internacional</i> ofrece al estudiante una visión de conjunto de cuestiones procesales generales que se complementa con el resto de asignaturas que, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, tienen como eje el procedimiento judicial.</p> <p>La virtualidad práctica de la asignatura está fuera de toda duda. Su conocimiento posee una evidente importancia estratégica en aras a dotar al profesional del derecho de la capacidad para conocer instancias ante las que recurrir en aras a proteger los intereses del cliente. En efecto, la tutela jurisdiccional no se agota en la jurisdicción ordinaria. Es posible ir más allá. Es posible garantizar la tutela de los derechos fundamentales a través del Tribunal Constitucional. Pero también el profesional debe conocer que los Tribunales internacionales ofrecen respuesta frente a aquellas situaciones a las que nuestros Tribunales no han sido capaces de dar solución satisfactoria para los intereses en juego.</p> <p>Por otro lado, debe huirse de una concepción abstracta de la asignatura. La jurisdicción comunitaria e internacional posee una indiscutible eficacia práctica. A modo de ejemplo, la regulación en materia hipotecaria y contractual se ha visto modulada por las distintas decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ello es indicativo no solo del interés práctico de la asignatura, sino de su utilidad. Se trata además de una materia propia del examen de Estado para el acceso al ejercicio profesional. Pero, en todo caso, se trata de dotar al abogado de una perspectiva amplia y globalizada de la tutela jurisdiccional.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CB-06: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. • CB-07: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. • CB-08: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. • CB-09: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. • CB-10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. • CG-01: Que los estudiantes adquieran la habilidad de realizar análisis jurídicos
--------------------------------------	---

	<p>complejos basados en un razonamiento crítico dotado de rigor científico y académico de nivel avanzado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CG-02: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos, aplicando los conocimientos adquiridos a situaciones profesionales desde el enfoque crítico y desde un punto de vista interdisciplinar que sólo la especialización en una materia puede otorgar. • CG-03: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que sólo la especialización en una materia puede otorgar, exponiendo con claridad las exigencias legales que les afectan. • CG-04: Capacidad para redactar documentos jurídicos o artículos de investigación con una actitud creativa e innovadora y mediante el empleo de una correcta técnica de investigación jurídica. • CE-01: Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. • CE-03: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales. • CE-10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. • CE-12: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado. • CE-13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. • CE-14: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares. • CE-15: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la jurisdicción como función del Estado dirigida a la resolución de conflictos y pleitos con arreglo al Derecho. • Adquirir un conocimiento avanzado y práctico sobre lo que la tutela jurisdiccional supone como mecanismo de protección, defensa o amparo de los derechos e intereses en virtud del cual todo sujeto de derecho está legitimado para reclamar ante los órganos jurisdiccionales la protección de sus derechos cuando estos resultan vulnerados o amenazados. • Solucionar problemas y desafíos relacionados con la tutela jurisdiccional ordinaria, así como con la constitucional, la comunitaria y, si fuera necesario, la de ámbito internacional, analizando para ello la información disponible (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) de forma crítica, creativa e imaginativa. • Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes, escritos...). • Gestionar asuntos en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales, comunitarios e internacionales.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura

Mediante esta asignatura el alumno obtendrá un conocimiento exhaustivo de la tutela jurisdiccional. Se verán, entre otros:

- Derecho a la tutela judicial efectiva: marco normativo, naturaleza jurídica, titularidad, contenido, Derecho de acceso libre a la jurisdicción, Derecho a la motivación de la resolución de fondo, Derecho a ejercitar los recursos legalmente previstos, Derecho a obtener la ejecución de la sentencia, Prohibición de la indefensión, etc.
- La Jurisdicción ordinaria: Los sistemas de resolución de conflictos. La función jurisdiccional. La jurisdicción como organización. El personal juzgador. El gobierno del poder judicial. El personal no juzgador integrado en los tribunales. El personal colaborador de la administración de justicia. Otros tribunales nacionales, supranacionales e internacionales encargados del ejercicio de la potestad jurisdiccional.
- La Jurisdicción constitucional: El Tribunal Constitucional. El control de la constitucionalidad de las leyes: la cuestión de inconstitucionalidad. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Su tutela: el recurso de amparo.
- Ámbito Jurisdiccional comunitario: El Derecho comunitario: principios informadores y fuentes. La organización judicial de la Unión Europea. Los procedimientos ante los Tribunales de la Unión Europea. La interpretación y la aplicación del Derecho comunitario por las jurisdicciones nacionales.

Ámbito Jurisdiccional internacional: La protección de los derechos humanos por el Consejo de Europa: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La protección de los derechos humanos por las Naciones Unidas.

Contenidos

Unidad Didáctica 1: El derecho a la tutela judicial efectiva. Organización judicial.

1.1. Tutela judicial efectiva. Concepto. Principios y naturaleza. Marco normativo. Contenido. El derecho a juez ordinario predeterminado por Ley. El derecho a la defensa y a la asistencia letrada.

1.2. Organización judicial. Ley de Planta y demarcación judicial.

1.3. El gobierno del poder judicial. Régimen de los Juzgados y Tribunales. Jueces y Magistrados. Personal al servicio de la Administración de justicia. El Ministerio Fiscal. Otros colaboradores de la Administración de justicia.

Unidad Didáctica 2: Jurisdicción ordinaria. Extensión y límites de los órdenes jurisdiccionales.

2.1. La jurisdicción ordinaria. Aspectos generales. Los órdenes jurisdiccionales. Jurisdicción y competencia. Conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia.

2.2. Extensión y límites de la jurisdicción en cada orden jurisdiccional. Jurisdicción y competencia en el orden civil y mercantil. Jurisdicción y competencia en el orden penal. Jurisdicción y competencia en el orden contencioso-administrativo. Jurisdicción y competencia en el orden social.

2.3. Hechos y actos procesales. Actos preparatorios de los juicios. Cuestiones incidentales. La aclaración del proceso. Cuestiones prejudiciales.

Unidad Didáctica 3: Jurisdicción constitucional.

3.1. Modelos de justicia constitucional. Origen y antecedentes. El modelo americano: el control difuso. El modelo europeo: el control concentrado.

3.2. El Tribunal Constitucional español. Naturaleza del Tribunal Constitucional. Normativa aplicable. Composición y estatuto de los miembros del Tribunal Constitucional. Estructura interna y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Pleno, Salas y Secciones.

Unidad Didáctica 4: Los procesos ante el Tribunal Constitucional.

4.1. El control de constitucionalidad de las leyes. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia en los procedimientos de inconstitucionalidad. El recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos y propuestas de reforma de Estatutos de Autonomía.

4.2. El recurso de amparo.

4.3. Los conflictos de competencia constitucionales. Conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de estas entre sí. Objeto y procedimiento en los conflictos positivos de competencia. Conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Objeto y procedimiento en los conflictos negativos de competencia. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos en defensa de la autonomía local.

4.4. El control previo de constitucionalidad de los Tratados Internacionales.

Unidad Didáctica 5: Jurisdicción internacional. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.

5.1. La jurisdicción internacional. Principios inspiradores. Aspectos de derecho interno. Principales instrumentos normativos.

5.2. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. Organización jurisdiccional de la Unión Europea. Competencias de los Tribunales europeos e internacionales; asuntos que se pueden plantear.

5.3. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). El Tribunal General. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La interpretación y la aplicación del derecho comunitario por las jurisdicciones nacionales.

5.4. Instrumentos de cooperación jurisdiccional en el marco de la Unión Europea. Cooperación en materia civil. Cooperación en materia penal. La orden de detención europea.

Unidad Didáctica 6: La protección de los derechos fundamentales en el ámbito de la UE y la ONU.

6.1. La protección de los derechos humanos por el Consejo de Europa. Introducción histórica. El Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Competencia. Presentación de la demanda ante el TEDH. Condiciones de admisibilidad de las demandas. Desarrollo y finalización del procedimiento.

6.2. La acción de la ONU en la protección de los derechos humanos. Introducción histórica. La Carta Internacional de los Derechos Humanos. Los órganos de la ONU encargados de la protección de los derechos humanos.

6.3. La Corte Penal Internacional. Naturaleza jurídica y características de la Corte Penal Internacional. Principios de aplicación. Procedimiento.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Para el desarrollo de esta asignatura se ha optado por una metodología mixta. Así, aunque la finalidad mediata es preparar al estudiante para el examen oficial que da acceso al ejercicio de la Abogacía, no se puede prescindir de la necesidad de dotarle de una capacidad reflexiva y crítica. Por ello, la adquisición de conocimientos no se limita a un ejercicio memorístico de textos legales sino que se pretende dotar al estudiante de herramientas de conocimiento que posean virtualidad práctica. Por ello las actividades formativas irán encaminadas a conocer los aspectos que pueden ser objeto de pregunta en el examen oficial pero también para que el estudiante sepa reconocer la aplicación práctica de la materia analizada.

En este sentido, las actividades formativas se dividen, esencialmente, en tres grandes grupos: estudio de caso, preguntas de selección múltiple y actividades tipo *rellenar huecos*.

El estudio de caso, método propio en la formación jurídica de nuestra Universidad, pretende que el estudiante sea capaz de valorar la repercusión práctica y profesional de la materia objeto de estudio.

Las preguntas de selección múltiple no son más que pruebas tipo test a imagen de las preguntas realizadas en el examen oficial. De hecho, se realiza una selección de aquellas preguntas que han venido siendo objeto de pregunta en las pruebas oficiales. Con este método se consigue que el estudiante se familiarice con el examen oficial y que, por otro lado, detecte los puntos más importantes del tema y, por ende, aquello que le puede ser preguntado en su momento.

La actividad *rellenar huecos* es un ejercicio de complementar frases con la palabra o concepto correspondiente. Tiene como finalidad que el estudiante retenga conceptos abstractos que se suelen usar en la práctica forense y que los sepa contextualizar.

A ello se debe sumar, como es evidente, la participación en los foros, donde el estudiante, además de dar respuesta a las cuestiones que se planteen, podrá debatir y compartir -tanto con el resto de compañeros como con el docente- aspectos relacionados con la materia objeto de estudio.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente

manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

- Ramos, F. (2019). *El sistema procesal español*. Atelier.

Obra de referencia que ofrece una visión global sobre los modelos de solución de litigios disponibles en España. Se analiza la justicia estatal en sus diversos componentes: la infraestructura (tribunales y recursos humanos), el escenario de trabajo (los juicios y su proyección en los diversos sectores del ordenamiento), las comunicaciones, la profesionalización de la defensa y la estructura de costes de un litigio. Completan la exposición las garantías constitucionales, verdaderos protocolos de calidad de todo modelo de solución de litigios. El manual se encuentra actualizado a las últimas reformas legislativas y ofrece, por otro lado, una visión crítica que permite al estudiante profundizar

en el análisis reflexivo del proceso judicial español.

- Pérez, P. (2019). *Sistema de justicia constitucional*. Civitas.

El excelso currículum del autor, quien ha sido además Magistrado del Tribunal Constitucional, no esconde una obra de ejemplar exposición, sistemática y básica, de la jurisdicción constitucional en España. Se huye de una construcción teórica o abstracta de la justicia constitucional para realizar un estudio general, siguiendo un esquema estrictamente descriptivo, de la jurisdicción constitucional en España. En este sentido, se estudia la organización y funcionamiento de la jurisdicción constitucional española, el papel que la justicia constitucional ha jugado en nuestro país y los principales problemas técnicos con los que ha de enfrentarse el estudioso del derecho constitucional. Todo ello de una manera clara y sintética.

Bibliografía complementaria

- Alonso, R. (2014). *Las sentencias básicas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: estudio y jurisprudencia*. Thomson Aranzadi.

- Álvarez, M. I. y Alcón, M. F. *Reflexiones en torno a las modificaciones de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*. Revista ICADE, 2007, núm. 72, pp. 159-175.

- Barberán, P. (2018). *Manual práctico del Abogado: estrategias y tácticas procesales*. Tecnos.

- Fernández de Casadevante, C. (2011). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Dilex.

- Garrote de Marcos, M. (2015). *Jurisdicción constitucional y procedimiento de defensa de los derechos*. Dykinson.

- Gimeno, V. et al (2020). *Introducción al derecho procesal*. Tirant lo Blanch.

- Lozano, J. (2000). *El Tribunal Constitucional, composición y principios jurídico-organizativos (el aspecto funcional)*. Tirant lo Blanch.

- Martínez, A. (2015). *El Consejo General del Poder Judicial*. Aranzadi.

- Rodríguez, B. (2015). *Manual de ámbito jurisdiccional comunitario e internacional - Guía práctica para abogados ante la UE y el TEDH*. Dykinson.

- Ruiz-Rico, R. (2013). *El derecho a la tutela judicial efectiva*. Tirant Lo Blanch.

- Salah, E. (2015). *La tutela judicial efectiva en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Cultiva Libros.

Otros recursos

Ley Orgánica del Poder Judicial <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>

Texto legal de la norma que regula la organización judicial tanto a nivel competencial como en relación al personal al servicio de la Administración de Justicia.

Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1979-23709>

Texto legal de la norma básica de funcionamiento, composición y competencias del Tribunal Constitucional español.

Web del Tribunal Europeo de Justicia http://curia.europa.eu/jcms/jcms/T5_5119/es/

Posee amplia información sobre la institución, funcionamiento, jurisprudencia y otros recursos complementarios.

Web del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:
<https://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>

Además de contar con información de carácter general, posee un histórico de resoluciones así como recomendaciones para presentar una demanda ante dicho Tribunal.

Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Bibliotecas-judiciales/Recursos-documentales/>

Base documental al servicio de profesionales de la justicia y ciudadanos donde hallar, además de referencias bibliográficas, monografías y artículos doctrinales de interés para la asignatura.

Jurisprudencia <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Base de datos general y pública de la mayoría de las resoluciones judiciales dictadas por nuestros Tribunales.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo:
<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Jurisprudencia-/Actualidad-Jurisprudencial/> .

Una de las bases jurisprudenciales más completas. Además de su intuitivo buscador, el CGPJ realiza una selección de aquellas sentencias más destacadas, separadas por jurisdicción y temas.

Jurisprudencia Audiencia Nacional:
<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Audiencia-Nacional/Jurisprudencia/Actualidad-Jurisprudencial>

Base de datos que aúna las resoluciones adoptadas por la Audiencia Nacional que incluye además autos de los Magistrados de los Juzgados Centrales de Instrucción.

Artículos doctrinales: <https://www.porticolegal.com/articulos-doctrinales>

Interesante web que incluye artículos doctrinales y científicos, algunos de ellos inéditos, que se complementa con aportaciones profesionales.

Jurisprudencia del Tribunal Constitucional:
<https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Sentencias.aspx>

Página que recopila un histórico de las decisiones del Tribunal Constitucional. Se complementa con fichas técnicas y análisis sintetizado de aquellas sentencias más relevantes. Se aconseja complementar con www.tribunalconstitucional.es

Audio LOTC:
https://docreader.readspeaker.com/docreader/?cid=bukvg&lang=es_es&url=http%3A%2F%2Fwww.tribunalconstitucional.es%2Fes%2Ftribunal%2Fnormativa%2FNormativa%2FLOTCTC-TextoConsolidado.pdf

Interesante documento virtual que analiza los aspectos más destacados de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

COMENTARIOS ADICIONALES

Tanto la preparación de la asignatura como su superación poseen un evidente enfoque práctico. La repercusión de la materia, para el examen oficial así como para la práctica profesional, incide en su importancia.

De ahí que deba invitarse al estudiante a asumir un papel activo y participativo desde el inicio. El estudiante debe saber que no está solo para esta preparación y, en este sentido, el profesorado ejercerá una auténtica función de guía que se traducirá en el contacto directo e inmediato con todos y cada uno de los estudiantes. Un contacto que deberá ser recíproco, pudiendo el estudiante consultar todas sus dudas e inquietudes al profesorado con el objeto de ayudarlo en la formación como práctico del Derecho y a la asunción de las competencias y habilidades propias del ejercicio de la abogacía.